

Las cualificaciones y certificaciones de la formación profesional y ocupacional: un espacio para la reflexión

Catalina Guerrero Romera
Universidad de Murcia

RESUMEN: Los cambios que se están produciendo en los últimos años, así como los que se prevén con la participación en la Unión Europea y a partir de las nuevas directrices y estrategias comunitarias, nos conducen a replantearnos el papel de los sistemas formativos para satisfacer los requerimientos educativos de la sociedad actual y futura. El incremento de la demanda social de formación profesional y la aparición de nuevas necesidades educativas permite el establecimiento y la extensión de la formación ocupacional como una de las alternativas a las instituciones educativas formales. Para ello creemos necesario introducir algunas líneas para la reflexión y el debate acerca del valor y significado de las certificaciones y cualificaciones propuestas por esa formación.

ABSTRACT: Changes which have taken place during last years in educational systems and those which are connected with European Union make us reconsider the role of educational system in order to face social needs. The increase of professional and occupational training demand make us think over maning value and usefuhness of qualification certificates issued by teaching institutions.

Palabras clave: Formación Profesional, Formación Ocupacional, Unión Europea, Trabajo, Empleo, Certificación, Cualificación. Trabajo, Empleo, Certificación, Cualificación.

Key words: Professional, Occupational, Training, European Union, Work, Employment, Qualification Certificates

1. INTRODUCCIÓN

Los cambios que se están produciendo en los últimos años, así como los que se prevén con la participación en la Unión Europea y a partir de las nuevas directrices y estra-

tegiyas comunitarias, nos conducen a replantearnos el papel de los sistemas formativos para satisfacer los requerimientos educativos de la sociedad actual y futura. El incremento de la demanda social de formación profesional y la aparición de nuevas necesidades educativas permite el establecimiento y la extensión de la formación ocupacional como una de las alternativas a las instituciones educativas formales.

La formación profesional está reconocida en la estructura de los sistemas educativos nacionales, sin embargo, existe un desfase entre lo que el sistema educativo ofrece y lo que requiere el mercado laboral, quizá motivado por la compleja relación existente entre el mundo educativo y el productivo. Hablar entonces de educación y ocupación implica establecer una relación no siempre clara entre la formación y el empleo, una asociación que implica que ambos procesos se encuentran ligados de forma muy estrecha.

Dado que los programas formativos ocupacionales deberían proporcionar una formación vinculada con salidas profesionales reales, muchas empresas han ido generando sus propios recursos de capacitación y cualificación surgiendo así medios alternativos o complementarios de la formación profesional reglada. Por ello, junto a otros factores como el desarrollo de programas europeos de formación, etc., en los últimos años han ido apareciendo instituciones que, sin proveer de titulaciones académicas ofrecen una capacitación en ocasiones muy valorada profesionalmente.

En definitiva, existen toda una serie de hechos que han propiciado la expansión de la formación ocupacional y la aparición de un conjunto muy notable de instituciones, empresas y programas que deben constituir un objeto de análisis.

Sin embargo, no es nuestra intención ofrecer un estudio detallado acerca de lo que esta formación profesional y ocupacional representa, sino introducir algunas líneas para la reflexión y el debate acerca del valor y significado que se le está otorgando a la misma. Se trata así, de establecer algunas ideas sobre las certificaciones y cualificaciones propuestas por esa formación y analizar cuál es el peso que tienen en el mercado no sólo laboral, sino también en el mercado de las titulaciones y certificaciones.

Por ello quisiéramos aportar nuestras reflexiones a partir del trabajo realizado en los programas de formación profesional y ocupacional que estamos llevando a cabo con un colectivo determinado como es el de las personas con discapacidad psíquica en la Región de Murcia, a través de la Federación de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral. Región de Murcia (FEAPS-MURCIA).

II. EL PROCESO GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

Los programas de formación profesional y ocupacional constituyen un instrumento de igualación de las oportunidades de empleo, son un instrumento de intervención y

mejora dado que favorecen la inserción laboral y, por tanto, una mayor integración social. Una parte fundamental de la transición a la vida adulta lo constituye, sin duda, la incorporación de los jóvenes a la vida productiva (PALLISERA, 1996). Este proceso incluye como elemento decisivo el aprendizaje laboral, por ello, el nivel de formación es una condición necesaria, aunque no suficiente, para el acceso a un puesto de trabajo, en tanto que supone una mayor preparación y cualificación para su desempeño, y si esto es importante para todos los jóvenes en general, aún lo es más en el caso de los que presentan alguna problemática específica.

Por ello, desde nuestras Asociaciones se pretende promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad psíquica a través de la formación y la realización de programas que capaciten a los jóvenes para acceder a un puesto de trabajo, y así facilitar su integración social.

En esta línea, llevamos a cabo diversos programas de formación que básicamente pretenden la capacitación y el desarrollo de habilidades laborales y personales. Creemos que la formación debe contemplar no sólo la adquisición de competencias y habilidades profesionales específicas de un empleo, sino también otras capacidades y aprendizajes que tengan que ver con el desarrollo integral y global de las personas que están recibiendo dicha formación.

Los programas de formación profesional y ocupacional que actualmente se están llevando a cabo se enmarcan en dos líneas principalmente, por un lado, la *Iniciativa Comunitaria Horizon* de Empleo y Desarrollo de Recursos Humanos y, por otro, los *Programas de Garantía Social del Ministerio de Educación y Cultura* (Modaliadd Alumnado con Necesidades Educativas Especiales). Estos programas tienen muchos aspectos comunes y comparten las finalidades generales, si bien presentan algunas diferencias entre ellos. Ambos tienen como objetivo primordial la adquisición de los conocimientos y capacidades generales básicos que son necesarios para conseguir la inserción social, laboral y/o educativa, así como para conseguir una mayor autonomía personal y social (MEC, 1998).

TABLA 1

Relación de Cursos de Formación Profesional para el Empleo (*) -1996 -1997

(*) No se incluyen aquí los cursos del INFO

ASOCIACIÓN	HORIZON DOMENICO	PGS - ACNEE.
AMADE (Mula)	Vivero agrícola	
APCOM (Caravaca)	Jardinería	Marroquinería
ASPAJUNIDE (Jumilla)	Escayolas	Manipulado, zumos/vinos

ASTUS-PROLAM (Cartagena)	Jardinería	Jardinería
CEOM (El Palmar)	Jardinería-Limpieza	Carpintería
N.F. LOS ALBARES(Cieza)	Artes Gráficas	Carpintería

En la tabla 1 aparece la relación de los cursos del año 1996 y 1997, así como las Asociaciones encargadas de los mismos y las localidades en las cuales se han llevado a cabo.

Como vemos, son dos programas claros de formación para el empleo que tratan de mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo y la competitividad de estas personas, mediante la preparación profesional en distintos sectores económicos. Se trata así de dar un paso más en la mejora de la cualificación profesional y la inserción en el mundo laboral de este colectivo. Creemos además que para conseguir la plena integración de las personas con discapacidad es necesario profundizar y conocer no sólo su nivel de formación, sino el valor que éste tiene de cara a encontrar un puesto de trabajo en el mercado laboral y facilitar su participación social.

III. USOS Y VALORES DE LAS CUALIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

Es evidente que en el mercado de trabajo la titulación es una señal eficaz de la posible competencia laboral ya que la habilitación se consigue a través de títulos que establecen competencias. Por ello, un aspecto básico es el que hace referencia a la obtención de un título profesional que habilite para el desempeño de la actividad correspondiente.

A este respecto, la Formación Ocupacional desemboca en una certificación que no posee valor académico, proporcionando una cualificación profesional que no lleva a la obtención de un título oficial. Sería preciso reflexionar acerca del valor de esa cualificación en el mercado laboral y su significado ante la nueva situación que se avecina, esto es, las correspondientes convalidaciones de estos estudios en el ámbito europeo educativo.

Entendemos que es necesario saber qué reconocimiento van a tener éstos de cara a las políticas de Formación Profesional y las medidas para hacer frente a la libre circulación de profesionales en la Unión Europea. Habría que buscar la convergencia que permitiera la validez y homologación de las certificaciones que se expidan, así como un estudio sobre los referentes y documentos oficiales que se manejan para el desarrollo de los mismos.

Tal como señalamos en otro trabajo (GUERRERO, 1997), un factor clave para establecer futuros reconocimientos y acreditaciones sería la adecuación a Perfiles Profesionales establecidos, sin embargo, en algunas ocasiones hemos comprobado que

hay puestos de trabajo para los que estamos formando que no tienen relación con profesiones o títulos de Formación Profesional y Ocupacional. Por ello creemos que sería interesante:

- La realización de un *sistema mixto de Acreditaciones de Formación Profesional Reglada y Ocupacional*, tan necesario para la coordinación y unificación de la oferta formativa existente.
- Posibilitar nuevos aprendizajes en la doble línea de *Educación Formal - Educación no Formal*.
- Establecer *relaciones bidireccionales* más abiertas y flexibles entre la Formación Profesional Reglada y la Formación Ocupacional favoreciendo el uso conjunto de establecimientos, programas y servicios educativos que permitan que los oficios seleccionados tengan salidas laborales reales y certificaciones válidas en el mercado laboral.
- Abordar todo el tema de la Formación Profesional *Específica* de los programas y los *perfiles profesionales* mediante la adaptación, y en algunos casos, creación de los mismos, a partir de los perfiles que el MEC y el INEM proponen.

Creemos que una opción válida sería formular objetivos en términos operatorios, es decir, en términos de aptitudes y destrezas a lograr por una actividad determinada. La educación, definida en estos términos, estará constituida por un determinado número de módulos, a su vez formado por un conjunto de «unidades». Algunos de los módulos o unidades son comunes a una familia o a otros niveles, con lo que el diploma o certificación permitirá al sujeto adquirir una cierta polivalencia acreditada que le permita el paso a itinerarios formativos o laborales. Este sistema comporta una serie de consecuencias como:

- La certificación acredita lo que es «capaz de...», permitiendo la convalidación en otros niveles, con lo que se rentabiliza el aprendizaje posibilitando el que dedique más tiempo a otros aprendizajes.
- La consecución de los distintos módulos se adquirirá al cabo de un número de horas que dependerán además de la velocidad de la que el sujeto es capaz, con lo que el ritmo podrá ser variable y permitirá mayor adaptabilidad e individualización.
- Se «capitaliza» lo que se aprende de tal manera que posteriormente se facilita el paso a otros itinerarios laborales y educativos más adaptados a las necesidades e intereses del sujeto.
- El sujeto es un agente activo en la construcción de su aprendizaje.

A este respecto urge un debate social y una reflexión desde la educación sobre las nuevas profesiones, los nuevos perfiles o las familias profesionales, así como replantearse el cambio que la nueva Europa va a incorporar a todos estos elementos, con la construcción de nuevas relaciones, valores y formas de actuación social y política.

Creemos, algo ya señalado en numerosas ocasiones, que las Administraciones y organismos competentes deberían establecer un catálogo de títulos profesionales, actualizando y reordenando la oferta formativa existente, de modo que se constituyan catálogos o repertorios de tipo profesional que faciliten el establecimiento de equivalencias o pasarelas entre ambos subsistemas, evitando así el establecimiento de dos vías segregadas y estancas de la Formación Profesional: la reglada y la ocupacional.

IV. EL NUEVO PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Nuevo Programa de Formación Profesional contempla ya estos aspectos y reconoce la importancia de los mismos, integrando los tres subsistemas de Formación Profesional y señalando que deben actuar de forma coordinada y global tanto la Formación Profesional Reglada, la Formación Profesional Ocupacional y la Formación Profesional Continua. Trata así de considerar la Formación Profesional como una de las claves de las políticas de empleo, buscando la adecuación de las cualificaciones profesionales facilitadas por cada subsistema con las competencias profesionales que en cada momento demanda el sistema productivo.

En esta línea, el Nuevo Programa contempla la puesta en funcionamiento de un Instituto Nacional de las Cualificaciones, la implantación y, en su caso, adecuación de los contenidos de los Certificados de Profesionalidad, la potenciación de los centros de formación con servicios complementarios relacionados con la orientación e inserción laboral y el reconocimiento de la dimensión europea en la que debe inscribirse nuestra Formación Profesional entre otros (SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, 1998). Esto, señala, se traducirá en políticas de transparencia de las cualificaciones, en facilitar la libre circulación de trabajadores, en optimizar la aplicación de los Fondos Estructurales y en favorecer la movilidad del alumnado, trabajadores y formadores.

En los apartados dedicados a los distintos subsistemas de Formación Profesional destacan la preocupación por la calidad, por la implantación y revisión de diseños curriculares y de actualización del Catálogo de Títulos Profesionales, y del Repertorio de Certificados de Profesionalidad, subrayando además el establecimiento de un marco operativo para la formación en centros de trabajo (FCT).

Por otro lado, señalan como objetivos referidos a la Formación Profesional, los que afectan a la implantación del Repertorio de Certificados de profesionalidad, a la política de correspondencias y convalidaciones y a la promoción de las necesarias modificaciones normativas. Así mismo, señalan, otras acciones dentro del ámbito de las Escuelas-taller dirigidas a colectivos con especiales dificultades (jóvenes, mujeres, mayores de 40 años, discapacitados y otros colectivos afectados por exclusión social).

A modo de resumen, cabe decir que el nuevo programa de Formación Profesional debe constituirse en un instrumento que propicie una oferta cualificante de mayor calidad que permita la integración en el marco de un sistema productivo más competitivo y en constante cambio.

El desafío estará en evitar las actuales discriminaciones y en la promoción de itinerarios cualificantes y efectivos que tengan reconocida validez y permitan cumplir los requisitos «académicos y escolares» aún exigidos por las empresas para ocupar los puestos de trabajo. De este modo, la Formación tendrá un carácter más profesionalizador y no meramente compensatorio. Ahora bien, la traducción práctica de estos presupuestos constituye un asunto aún sin resolver

Igualmente, resulta necesario poner de manifiesto el diferente valor de los títulos y certificaciones de las nuevas formaciones que se están dando si no queremos configurar nuevas discriminaciones en el acceso al mundo laboral. Por tanto, habrá que establecer los mecanismos que regulen y faciliten el impacto o consecuencias de los procesos de formación, es decir, el valor concedido a los mismos.

IV. ALGUNAS REFLEXIONES

La realización de actividades formativas ocupacionales está adquiriendo cada vez más importancia como instrumento de mejora de la cualificación profesional. Una cuestión por tanto urgente será el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales que de ella se derivan de cara a la consecución de un puesto de trabajo, así como su correspondiente convalidación, de tal manera que se facilite la movilidad europea, ya sea en términos de educación o de empleo. En este sentido, será necesario fijar una serie de medidas e instrumentos que posibiliten que estos objetivos e ideas no queden en una mera declaración de intenciones y tengan una realización práctica inminente.

Sin embargo, estamos ante un tema complejo, en el que confluyen instituciones e intereses distintos, numerosos implicados de origen y procedencia diversa y con terminologías y lenguajes variados, que harán necesario un gran esfuerzo para conseguir un marco estable y adecuado que facilite la transparencia, la movilidad y el reconocimiento.

Lo que sí es cierto es que los certificados concedidos por organismos nuevos, empresas privadas, etc., pueden tardar años en establecerse y ser reconocidos aunque certifiquen capacidades y destrezas útiles. Habrá que establecer un sistema de clasificación que proporcione equivalencias de una serie de acreditaciones y certificaciones diferentes.

- Al hilo de todas estas reflexiones y partiendo de nuestra experiencia práctica, nos hemos planteado algunas ideas que creemos podrían contribuir a generar mayor dinamismo:

- Establecer correctamente las familias y los perfiles profesionales, apostando por fórmulas flexibles y polivalentes que permitan la movilidad y la transparencia de las cualificaciones.

- Aproximar la oferta formativa a las necesidades del marco europeo, así como establecer estudios y titulaciones que sean homologables dentro de la Unión Europea.

- Articular un instrumento de convalidación y correspondencias entre la Formación Profesional reglada, la Formación Profesional ocupacional y la Formación Profesional continua.

- La creación del Sistema Nacional de Cualificación Profesional, la elaboración del catálogo de títulos de Formación Profesional y el Repertorio de Certificados de profesionalidad, deberán estar plenamente implantados, ya que éstos son elementos claves para el establecimiento de las equivalencias referidas.

- Las cualificaciones y perfiles profesionales deberán ser definidos en términos de competencia y ordenados en familias profesionales, ciclos formativos, módulos y/o cursos de formación.

- La adaptación o creación de los perfiles profesionales pasará por un proceso de identificación de elementos tales como: Familia Profesional, Perfil, Competencia general, Realización Profesional y Criterios de ejecución, Contenidos teórico-prácticos, Módulos (objetivos y contenidos), Duración, de tal modo que permita su utilización por distintas administraciones, instituciones o agencias.

- La adecuada certificación de competencias profesionales facilitará los procesos de inserción y búsqueda de empleo de este colectivo, de tal manera que éste se encuentre más preparado para tal fin y se promuevan las oportunidades de igualdad ante el mercado de trabajo.

- Habrá que vincular la formación al desarrollo local y regional, lo que obliga sin duda a una concepción más descentralizada y conectada con proyectos de desarrollo económico y social a nivel local, permitiendo así una aproximación real al mercado de trabajo.

- Se tendrán que establecer y articular los instrumentos y recursos necesarios que faciliten el desarrollo de un marco común de acuerdo a los objetivos previstos, formulando las acciones precisas.

Como vemos, existen aún numerosas cuestiones ante las que urge el debate y la reflexión. Para que exista un mercado estable de formación y empleo, habrán de producirse las inversiones políticas y económicas necesarias que articulen el proceso a través del cual se adquieren y certifican las destrezas, así como el establecimiento de medidas de convalidación y correspondencia que faciliten la movilidad y transparencia tanto en el mercado laboral como en el educativo.

Por otro lado, se hace necesaria una nueva conceptualización de la Formación

Ocupacional ya que ésta demanda la vinculación de la misma al desarrollo local y regional, lo que obliga a una concepción descentralizada y conectada con proyectos de desarrollo económico y social a nivel local. Ya en la LOGSE, en su artículo 35.1 se apunta que «las enseñanzas mínimas permitirán la adecuación de los estudios a las características socioeconómicas de las diferentes Comunidades Autónomas». Se abre así una nueva realidad que no podemos eludir.

BIBLIOGRAFÍA

- CABEZON HERRERO, J. (1989): *Formación e inserción laboral de jóvenes con necesidades especiales*. AEDES. Madrid.
- CANO J., LÓPEZ J., ORTEGA M. (1993): *La nueva formación profesional: Ramas, Módulos Profesionales y Ciclos Formativos*. EDITORIAL ESPAÑOLA. Madrid. - CORBELLA BARRIOS, D. (1981): *Posibles enfoques actuales de la Formación Profesional en la Educación Especial*. INEE. Madrid.
- DÍAZ ALCARAZ, Y OTROS (1980): *Formación Profesional y Empleo del Deficiente Psíquico*. CEPE. Madrid.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1997): *Sociología de las instituciones de Educación Secundaria*. Barcelona, ICE, Universitat de Barcelona/ HORSORI
- GUERRERO ROMERA, C. (1997): *La aportación de los programas de Garantía Social a la formación de personas adultas con discapacidad*. Actas de las II Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad. Salamanca. Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca e IMSERSO.
- MARTÍN-MORENO CERRILLO, Q. (1993): *Establecimientos escolares en transformación: El centro educativo comunitario y su rol compensatorio*. CINCEL. Madrid.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (1998): *Instrucciones de la Subdirección General de Promoción y Orientación Profesional relativa a la implantación de Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades educativas especiales a realizar en centros privados dependientes de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de personas con discapacidad, que se inician en el curso 97-98*. Madrid, MEC.
- PALLISERA DÍAZ, M. (1996): *Transición a la edad adulta y vida activa de las personas con discapacidad psíquica*. Barcelona, EUB.
- SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (1998): *Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional*. Documento policopiado.
- I JORNADAS CIENTÍFICAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERSONAS CON DISCA-

- PACIDAD. Salamanca 17 y 18 de Marzo de 1995. Universidad de Salamanca.*
- UGT (1998): *Borrador de propuesta para la mejora de la certificación de la Formación Profesional. Murcia. Documento interno.*
- VERDUGO ALONSO, M.A. (1989): *La integración Personal, Social y Vocacional de los Deficientes Psíquicos Adolescentes. CIDE. Madrid.*